AÑO 1987.—NUMERO 9 MIERCOLES, 21 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

69

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

FIESTAS LOCALES

El artículo 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece que las fiestas laborables no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales. El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, señala que las fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio se determinarán por la Autoridad laboral, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente. En su virtud, y vistas las propuestas de las respectivas Corporaciones municipales, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Declarar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, las que seguidamente se relacionan, en los municipios y días que a continuación se indican:

ABADES.—4 de junio y 10 de agosto, San Lorenzo.

ADRADOS.—15 de mayo, San Isidro, y 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.

AGUILAFUENTE.—15 de mayo, San Isidro, y 2 de julio, Santa Isabel.

ALDEA REAL.—22 de junio, Infraoctava de Corpus, y 7 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

ALDEALCORVO.—29 de agosto, Fiesta de la Cooperativa, y 11 de noviembre, San Martín.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.—2 de mayo, La Cruz, y 14 de agosto, San Roque.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA.—17 de agosto, San Roque.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA.—20 de enero, San Sebastián, y 2 de julio, Visitación de Nuestra Señora.

ALDEANUEVA DEL CODONAL.—6 de junio, Virgen del Pinarejo, y 30 de noviembre, San Andrés.

ALDEASOÑA.—22 de julio, María Magdalena, y 13 de junio, San Antonio.

ALDEHORNO.—1 de agosto, San Pedro Advíncula.

ALDEHUELA DEL CODONAL.—17 de de agosto, San Roque, y 29 de septiembre, San Miguel.

ALDEONTE.—24 de octubre, San Frutos, y 19 de septiembre, Dulce Nombre de María.

ARAHUETES.—3 de febrero, San Blas, y 24 de abril, San Gregorio.

ARCONES.—9 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de la Lastra, y 29 de septiembre, San Miguel.

AREVALILLO DE CEGA.—28 y 29 de agosto, San Mamés.

ARMUÑA.—24 y 25 de agosto, San Bartolomé.

AYLLON.—22 de agosto, Santa María, y 29 de septiembre, San Miguel.

— Santa María de Riaza.—18 y 19 de septiembre, La Virgen.

— Grado del Pico.—16 y 17 de julio, Virgen del Carmen.

— Santibáñez de Ayllón.—13 y 14 de agosto, San Roque.

— Estebanvela.—11 y 12 de junio, Octava del Corpus.

— Valvieja.—11 y 12 de septiembre, Santo Cristo.

— Saldaña de Ayllón.—4 y 5 de septiembre, San Miguel.

BARBOLLA.—23 de julio, La Magdalena, y 14 de septiembre, Virgen de Soña.

BERCIAL.—26 de junio, San Juan y San Pablo, y 26 de julio, Santa Ana.

BERNARDOS.—29 de junio, San Pedro, y 25 de agosto, Virgen del Castillo.

BERNUY DE PORREROS.—12 de junio, San Juan Sahagún, y 24 de julio, Santa Cristina.

CABALLAR.—5 de septiembre, Romería Fuente Santa, y 24 de octubre, San Frutos.

CAMPO DE SAN PEDRO.—15 de mayo, San Isidro, y 1 de agosto, San Pedro Advíncula.

— Barrio de Fuentemizarra.—4 de julio, Sagrado Corazón de Jesús, y 5 de septiembre, Virgen del Egido.

— Barrio de Valdevarnés.—11 de junio, Voto a la Virgen de Hornuez; 10 de julio, San Cristóbal.

CALABAZAS.—15 de mayo, San Roque, y 2 de junio, Santa Isabel.

CANTALEJO.—8 de junio, Nuestra Señora del Pinar, y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.

CANTIMPALOS.—31 de agosto y 1 de septiembre, Fiesta de la Inmaculada.

CARBONERO EL MAYOR.—24 de junio, San Juan Bautista, y 14 de septiembre, Fiesta del Bustar.
CARRASCAL DEL RIO.—2 y 3 de febrero, Las Candelas y San Blas.
CASLA.—29 de junio, San Pedro, y 15 de septiembre, Virgen de la Estrella.
CASTILLEJO DE MESLEON.—13 de junio, San Antonio, y 17 de agosto, San Roque.
CABEZUELA.—22 de junio, Octava del Señor, y 14 de septiembre, Santo Cristo de Humilladero.
CASTROJIMENO.—3 de octubre, el Rosario, y 22 de agosto, San Sebastián.
CASTROSERNA DE ABAJO.—29 y 30 de septiembre, San Miguel y Virgen de los Remedios.
CEDILLO DE LA TORRE.—15 de mayo, San Isidro, y 16 de agosto, San Roque.
CEREZO DE ABAJO.—13 de junio, San Benito, y 5 de octubre.
CEREZO DE ARRIBA.—1 de junio, Nuestra Señora de Cerezuelo, y 7 de septiembre.
CILLERUELO DE SAN MAMES.—11 de junio, Voto a la Virgen de Hornuez, y 17 de agosto, San Mamés.
COBOS DE FUENTIDUEÑA.—7 de enero, San Julián, y 3 de octubre, Virgen del Rosario.
COCA.—4 de mayo, Invención de Santa Cruz, y 17 de agosto, Asunción y San Roque.
CODORNIZ.—21 de diciembre, Santo Domingo, y 13 de junio, San Antonio.
CONDADO DE CASTILNOVO.—15 de mayo, San Isidro, y 9 de mayo, La Antigua.
CORRAL DE AYLLON.—3 de octubre, El Rosario.
CUBILLO.—6 de de mayo, San Juan, y 13 de junio, San Antonio.
CUELLAR.—31 de agosto, Lunes de Toros, y 29 de septiembre, San Miguel.
CHAÑE.—16 y 17 de agosto, San Roque.
DOMINGO GARCIA.—21 y 23 de noviembre, Santa Cecilia.
DONHIERRO.—Pentecostés, y 10 y 11 de agosto, San Lorenzo.
DURUELO.—30 de mayo, Virgen de las Flores, y 7 de septiembre, la Natividad.
ENCINAS.—20 de junio, San Silverio, y 3 de octubre, El Rosario.
ENCINILLAS.—22 de enero, San Vicente, y 3 de octubre, El Rosario.
ESCALONA DEL PRADO.—27 de junio, San Zoilo, y 7 de septiembre, La Reseña.
ESCARABAJOSA DE CABEZAS.—21 de marzo y 25 de agosto, San Benito.
EL ESPINAR.—30 de abril, San Eutropio, y 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz en las del Cristo del Caloco.
— Estación.—12 de junio, San Antonio, y 16 de julio, Virgen del Carmen.
— San Rafael.— 28 y 29 de septiembre, San Rafael Arcángel.
ESPIRDO.—15 de mayo, San Isidro, y 29 de junio, San Pedro.
FRESNEDA DE CUELLAR.—Primer domingo de octubre y segundo de julio, El Rosario y La Visitación.
FRESNO DE CANTESPINO.—7 de diciembre y 12 de septiembre.
— Cascajares.—29 de junio y 8 de agosto.
— Riahuelas.—7 de diciembre.
— Pajares de Fresno.—29 y 30 de septiembre.
FRUMALES.—2 de mayo y 15 de agosto, La Asunción.
FUENTE DE SANTA CRUZ.—14 y 15 de septiembre, Invención de la Cruz.
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA.—15 de mayo y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
FUENTE EL OLMO DE ISCAR.—14 de agosto, La Asunción, y 23 de noviembre, San Cristóbal.
FUENTEPELAYO.—25 de junio, la Octava del Corpus, y 22 de agosto, La Asunción.
FUENTEPIÑEL.—10 de septiembre y 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.
FUENTERREBOLLO.—15 de junio y 5 de octubre, El Rosario.
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA.—11 de marzo, Miércoles de Ceniza, y 15 de mayo.
FUENTESOTO.—29 de junio, San Pedro, y 22 de julio, La Magdalena.
FUENTIDUEÑA.—30 de septiembre, San Miguel, y 9 de diciembre, La Purísima.
GOMEZSERRACIN.—13 de junio, San Antonio, y 22 de julio, La Magdalena.
GRAJERA.—15 de mayo y 25 de agosto, San Vítores.
HONRUBIA DE LA CUESTA.—6 de julio y 7 de septiembre, Virgen del Lirio.
HONTALBILLA.—15 de mayo y 17 de agosto.
HONTANARES DE ERESMA.—11 de mayo, San José, y 14 de agosto, San Roque.
JUARROS DE RIOMOROS.—29 de junio, San Pedro, y 29 de agosto, Virgen del Pollo.
JUARROS DE VOLTOYA.—14 de agosto, Nuestra Señora, y 28 de diciembre, Santos Inocentes.
LAGUNA DE CONTRERAS.—20 de enero, San Sebastián, y 17 de agosto, San Jacinto.
LANGUILLA.—12 de septiembre, Santo Cristo de la Selva, y 3 de octubre, Virgen del Rosario.
LASTRAS DE CUELLAR.—8 de junio, Virgen de Sacedón, y 8 de septiembre, Natividad de la Virgen.
LASTRAS DEL POZO.—24 de junio, San Juan, y 15 de mayo.
LA LASTRILLA.—24 y 29 de junio, San Juan y San Pedro.
LA LOSA.—8 de septiembre, Virgen de Cepones, y 28 de diciembre, San Juan Bautista.
MARTIN MIGUEL.—15 de mayo, San Isidro, y 24 de agosto, San Bartolomé.
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS.—8 y 9 de junio, Nuestra Señora del Desprecio.
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA.—5 de febrero, Santa Agueda, y 15 de mayo.
MARUGAN.—8 de junio, Virgen de la Salud, y 7 de diciembre, San Nicolás de Bari.
MATABUENA.—25 de julio, Santiago, y 31 de agosto, Virgen del Carmen.
LA MATILLA.—13 de junio, San Antonio, y 14 de agosto, La Virgen.
MELQUE DE CERCOS.—15 de mayo, San Isidro.
MEMBIBRE DE LA HOZ.—8 de septiembre, Virgen del Rehoyo, y 11 de noviembre, San Martín.
MIGUELAÑEZ.—15 de mayo, San Isidro, y 14 de agosto, Virgen de la Asunción.
MONTEJO DE AREVALO.—2 de julio, Nuestra Señora del Rosario, y 15 de agosto, La Asunción.
MONTEJO DE LA VEGA.—3 de febrero, San Blas, y 25 de abril, Virgen del Val.
MONTERRUBIO.—29 de junio, San Pedro.
MORAL DE HORNUEZ.—31 de mayo y 14 de septiembre, Virgen de Hornuez.
MOZONCILLO.—9 de junio, Virgen de Rodelga, y 17 de agosto, San Roque.
MUÑOPEDRO.—17 de enero, San Antón, y 29 de septiembre, San Miguel.
MUÑOVEROS.—1 de agosto, San Félix, y 14 de septiembre, Exaltación Santa Cruz.

NAVA DE LA ASUNCION.—21 y 22 de septiembre, Santísimo Cristo de la Expiración.

NAVAFRIA.—2 de julio, Santa Isabel, y 10 de agosto, San Lorenzo.

NAVALILLA.—20 de enero, San Sebastián, y 14 de agosto, La Asunción.

NAVALMANZANO.—6 de agosto, San Justo y Pastor, y 17 de agosto, San Roque.

NAVARES DE AYUSO.—16 de agosto, San Roque, y 29 de octubre, Virgen de las Dehesas.

NAVARES DE ENMEDIO.—30 de mayo, La Rogativa, y 13 de octubre, El Pilar.

NAVARES DE LAS CUEVAS.—21 de mayo, Virgen de Hortenzuela, y 17 de agosto, San Mamés.

NAVAS DE ORO.—12 y 15 de mayo, San Antonio de Padua.

NAVAS DE SAN ANTONO.—12 y 13 de junio, San Antonio.

NIEVA.—25 de abril, San Marcos, y 26 de diciembre, San Esteban.

OLOMBRADA.—9 de marzo, «Las Palas», y 5 de octubre, Virgen del Rosario.

OREJANA.—24 de junio, San Juan, y 3 de octubre, Virgen del Rosario.

ORTIGOSA DE PESTAÑO.—24 de julio, Víspera de la fiesta de San Cristóbal, y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

OTERO DE HERREROS.—Ortigosa del Monte: 7 de enero, San Julián, y 21 de agosto, San Pío X.

PAJAREJOS.—8 de septiembre, Natividad de la Virgen, y 1 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

PALAZUELOS DE ERESMA.—12 de junio, San Antonio, y 29 de junio, San Pedro.

PINAREJOS.—17 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción, y 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

PINARNEGRILLO.—3 de octubre, Virgen del Rosario, y 5 de diciembre, San Nicolás de Bari.

PRADALES.—11 de junio, Día del Voto de Hornuez, y 29 de agosto, San Juan Degollado.

PRADENA.—5 de octubre, Virgen del Rosario, y 11 de noviembre, San Martín.

PUEBLA DE PEDRAZA.—17 de enero, San Sebastián, y 3 de octubre, El Rosario.

RAPARIEGOS.—16 de enero, San Antón, y 29 de junio, San Pedro Apóstol.

REBOLLO.—12 de junio, San Antonio, y 14 de agosto, La Asunción.

REMONDO.—13 de junio, San Antonio.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.—9 de mayo, Voto a la Virgen de Hornuez, y 24 de agosto, San Bartolomé.

RIAZA.—8 y 14 de septiembre, Virgen del Manto y Fiesta de Hontanares.

RIBOTA.—19 de septiembre, Virgen de la Antigua.

RIOFRIO DE RIAZA.—26 y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

SACRAMENIA.—27 de julio, «Santanilla», y 11 de noviembre, San Martín.

SAMBOAL.—20 de mayo, San Baudillo, y 16 de julio, Virgen del Carmen.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR.—13 de junio, San Antonio, y 8 de septiembre, La Natividad de Nuestra Señora.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA.—29 de mayo, Santa Petronila, y 24 de julio, Santiago.

SANCHONUÑO.—Primer lunes y primer martes de agosto, Nuestra Señora del Rosario.

SANGARCIA.—5 de agosto, Virgen de la Nieves, y 24 de agosto, San Bartolomé.

— Etreros.—24 de junio, San Juan Bautista, y 14 de septiembre, Santo Cristo de la Buena Muerte.

— Cobos de Segovia.—20 de enero, San Sebastián, y 14 de septiembre, Virgen de los Remedios.

SAN ILDEFONSO.—23 de enero, San Ildefonso, y 25 de agosto, San Luis.

SAN MARTIN Y MUDRIAN.—24 de agosto, San Barlotomé, y 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz.

SAN MIGUEL DE BERNUY.—13 de junio, San Antonio, y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

SAN PEDRO DE GAILLOS.—29 de junio, San Pedro y San Pablo, y 8 de septiembre, La Natividad de Nuestra Señora.

SANTA MARIA DE NIEVA.—8 y 9 de septiembre, Virgen de la Soterraña.

SANTA MARTA DEL CERRO.—11 de septiembre y 20 de enero.

SANTIUSTE DE PEDRAZA.—7 de septiembre, Virgen de las Vegas, y 14 de septiembre, Santo Cristo.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.—16 de julio, El Carmen, y 28 de agosto, San Juan Bautista.

SAUQUILLO DE CABEZAS.—15 de mayo, San Isidro, y 13 de junio, San Antonio de Padua.

SEBULCOR.—13 de junio, San Antonio, y 22 de julio, Santa María Magdalena.

SEGOVIA.—24 de junio, San Juan, y 29 de junio, San Pedro.

SEPULVEDA.—31 de agosto, Lunes de Toros, y 29 de septiembre, San Miguel.

SEQUERA DE FRESNO.—14 de agosto, Virgen de la Asunción, y 17 de agosto, San Roque.

SOTILLO.—6 de septiembre, Virgen del Río, y 31 de octubre, San Roque.

TOLOCIRIO.—3 de febrero, San Blas, y 2 de julio, Virgen del Rosario.

TORREADRADA.—28 de agosto, San Agustín, y 13 de junio, San Antonio.

TORRECILLA DEL PINAR.—24 de junio, San Juan Bautista, y 23 de septiembre, Virgen del Pinar.

TORRE VAL DE SAN PEDRO.—27 de julio, Santa Ana, y 10 de octubre, Ofrenda Virgen del Rosario.

TRESCASAS.—15 de mayo, San Isidro, y 3 de octubre, El Rosario.

TUREGANO.—14 y 15 de septiembre, Dulce Nombre de María.

URUEÑAS.—24 de junio, San Juan Bautista, y 12 de septiembre, Dulce Nombre de María.

VALDEPRADOS.—14 de agosto, Nuestra Señora, y 10 de diciembre, Santa Eulalia de Mérida.

VALDEVACAS DE MONTEJO.—15 de junio, San Cristóbal, y 9 de diciembre, La Purísima.

VALDEVACAS Y GUIJAR.—15 de mayo, San Isidro, y 2 de octubre, El Rosario.

VALSECA.—15 de mayo, San Isidro, y 13 de junio, San Antonio.

VALTIENDAS.—15 de mayo, San Isidro, y 16 de agosto, San Roque.

VALVERDE DEL MAJANO.—15 de mayo, San Isidro, y 19 de junio, La Aparecida.

VALLELADO.—15 de mayo, San Isidro, y 21 de diciembre, Santo Tomás.

VALLERUELA DE PEDRAZA.—10 de agosto, San Cristóbal, y 14 de septiembre, El Amparo.

VALLERUELA DE SEPULVEDA.—13 de junio, San Antonio, y 31 de agosto, Virgen del Barco.

VEGANZONES.—15 de mayo, San Isidro, y 10 de julio, San Cristóbal.

VEGAS DE MATUTE.—5 de septiembre, Virgen de Matute, y 29 de diciembre, Santo Tomás.

VENTOSILLA Y TEJADILLA.—Primer sábado de mayo y último sábado de noviembre.

VILLACASTIN.—20 de enero, San Sebastián, y 24 de agosto, Fiestas Locales.

VILLAVERDE DE ISCAR.—20 de enero, San Sebastián, y 20 de julio, Santa Librada.

VILLAVERDE DE MONTEJO.—13 de junio, San Antonio, y 23 de noviembre, Santa Cecilia.

VILLEGUILLO.—13 y 14 de junio, San Antonio.

YANGUAS DE ERESMA.—13 de junio, San Antonio, y 15 de agosto, San Roque.

ZARZUELA DEL MONTE.—22 de enero, San Vicente, y 16 de julio, Virgen del Carmen.

ZARZUELA DEL PINAR.—10 de julio, San Cristóbal, y 14 de septiembre, Fiestas Patronales.

Segovia, 8 de enero de 1987.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

59

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de diciembre de 1986

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto por Bedsonias......	Melque de Cercos........	Melque de Cercos.........	Ovina......	—	55	—	—	55
Agalaxia contagiosa..........	Nava de la Asunción....	Nava de la Asunción....	Caprina...	20	15	5	—	30

Segovia, 12 de enero de 1987.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

74

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Recibido en esta Sección el expediente de deslinde del monte denominado «El Monte», número 239 del Catálogo de Utilidad Pública, propiedad del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela y sito en el término municipal de Aldeanueva de la Serrezuela; se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre el período de vista del mismo en las Oficinas de esta Sección, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas; admiténdose durante los quince días hábiles siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Sección publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 86, de fecha 19 de julio de 1986), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 8 de enero de 1987.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

78

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

DON ANGEL LLORENTE CALAMA, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.170 de 1986, por la Procuradora doña María José de Dios de Vega, en nombre y representación de don Carlos Alcón Albertos, contra resolución de la Junta de Castilla y León de 30 de octubre de 1986, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de mayo de 1986, que aprueba la clasificación de las funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo de colaboración temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma, en reclamación sobre inclusión del recurrente en el «Cuerpo Facultativo Superior» y su exclusión del «Cuerpo Superior de Administración, Escala Económico-Financiera».

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

61

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, número ejecución 82/85, seguidos a instancia de ISABELINO DURAN CALLE y dieciséis más, contra TOSAM, S. L., con domicilio en carretera de Arévalo, kilómetro 5,200, por un importe de 339.932 pesetas de principal con más 95.000 pesetas calculadas para costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

— Una máquina de hacer bobedillas y bloques, marca TAMISA.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 12 de marzo de 1987; la segunda, en su caso, el día 9 de abril de 1987, y la tercera, también en su caso, el día 7 de mayo de 1987, todas ellas a las doce horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Segovia, a tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

71

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 557/83, en reclamación de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1986, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar a la empresa CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., insolvente en el sentido legal con carácter provisional, archivándose las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la empresa deudora mejorase de fortuna. Notifíquese esta resolución a la empresa apremiada mediante edicto de la parte dispositiva, y con la advertencia de que no es definitiva, pudiendo en cualquier momento en que se conozcan bienes del deudor instar el embargo de los mismos, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.»

Y para que sirva de notificación a la empresa apremiada, CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

67

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 307/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra la finca hipotecada por don Antonio Gutiérrez Muñoz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Parcela número 36 del Complejo Urbanístico Residencial Los Angeles de San Rafael; con una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle Río Guadalquivir; Sur, zona verde; Este, parcela número 37, y Oeste, parcela número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Segovia, al tomo 2.889, libro 138, folio 121, finca 10.696, inscripción segunda.

Tipo: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (1.150.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día CINCO DE MARZO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día SIETE DE ABRIL de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (862.500).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SIETE DE MAYO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

68

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal número 438/82, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Jesús San Frutos Rodríguez, contra doña Antonia Moya Romero, en los que he acordado emplazar, por medio del presente, a la citada demandada, señora Moya Romero, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste la demanda.

Dado en Segovia, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

65

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/81, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre del Banco Central, S. A., contra don Manuel Claver Alves y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente propiedad de los demandados:

— Pabellón de tres cuerpos, denominado Casona Gris, en San Rafael-El Espinar, lugar Los Chopos, contiguo a carretera de Segovia; con superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.733, libro 120, folio 121, finca 6.403. Tasada en las suma de SIETE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar el día CATORCE DE ABRIL de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores consignarán, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día CATORCE DE MAYO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y en caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día DIECISEIS DE JUNIO de 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y la segunda.

Dado en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

34

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 432 de 1986, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Pablo-Eutiquio San Juan Martín, hijo de Elías y de María, natural y vecino de Navas de San Antonio, que falleció en Segovia el día 6 de enero de 1983, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuertos sus padres, don Elías San Juan Ayuso y doña María Martín Prieto, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Ceferina de la Paz y don José Florencio San Juan Martín; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

35

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 249/85, por el Procurador don Gonzalo Ruiz García, en su propio nombre, contra la entidad «La Perla Segoviana, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, como de la propiedad de dicha entidad, que a continuación se describen:

1. Doscientos dos sacos de salvado de 50 kilogramos cada uno. Tasados en 252.500 pesetas.

2. Veintisiete sacos de tercerillas de 50 kilogramos cada uno. En 33.750 pesetas.

3. Recolector de polvo con mangas de fieltro de 3 por 1 metros, marca Mageymo. Valorado en 150.000 pesetas.

4. Dos planchistes de seis calles, marca Mageymo, y sus correspondientes accesorios. En 800.000 pesetas.

5. Máquina de cribas o monitor Mageymo. En pesetas 180.000.

6. Satinadora marca Mageymo. En 150.000 pesetas.

7. Despuntadora de trigo, marca Mageymo. En pesetas 150.000.

8. Seis molinos. Valorados en 180.000 pesetas.

9. Motor eléctrico, marca Aguirena. Valorado en 100.000 pesetas.

10. Un motor eléctrico, marca Ceal, de 45 CV. Valorado en 90.000 pesetas.

11. Dos silos de chapa lisa de base cuadrada de 3 por 3 y de altura 4 metros, con elevador de cangilones con rasera de carga tipo T, con motor de 5 HP. de unos 25.000 kilogramos de capacidad cada uno. Valorados en 550.000 pesetas.

12. Los derechos de traspaso del local sito en Segovia, en la calle Los Molinos, número 6. Tasados en pesetas 500.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día DOS DE MARZO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

En cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

En caso de no existir licitadores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día TREINTA del mismo mes de MARZO y hora de las ONCE Y TREINTA, en el mismo lugar, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y caso de no existir postores, se señala para la tercera subasta el día VEINTINUEVE DE ABRIL siguiente, a igual hora y en dicho lugar, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones de la primera.

Dado en Segovia, a tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

51

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 313/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra la finca hipotecada por don Moisés López Parras y su esposa, doña María Concepción Díez Garcillán, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Parcela número cuatrocientos veintiséis de la primera fase del complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número cuatrocientos veintitrés; Sur, calle Armiáns y parcela número cuatrocientoss veintiocho; Este, parcelas números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete, y Oeste, acceso a zona verde quinientos ochenta. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene dos mil novecientos cuatro metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela quinientos ochenta y cinco, sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la urbanización, y en todos los demás elementos y servicios comunes, es de dos mil novecientos cuatro puntos, de un total total de un millón doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve puntos que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la urbanización, lo que equivale a cero enteros veintitrés mil cuatrocientas ochenta y cuatro cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Sobre doscientos cincuenta metros cuadrados de la parcela descrita existe el siguiente edificio: Casa unifamiliar en dos plantas por el alzado Sur y una sola planta por el alzado Norte debido al desnivel de terreno, existiendo entre el alzado Sur y el alzado Norte o fachada posterior un desnivel de dos metros sesenta centímetros. Tiene una superficie total construida de trescientos cinco metros cuadrados. La planta baja consta de aseo, dormitorio, servicio, vestíbulo y biblioteca, y la planta primera o principal, de tres cuartos de baño, cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor, cocina, office y garaje. Linda por todos sus aires con el resto de la parcela. Está dotada de los servicios de agua fría y caliente, electricidad y calefacción por calor negro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.960, libro 151, folio 147, finca 7.386.

Tipo: CINCO MILLONES (5.000.000) DE PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el DIA VEINTICUATRO DE MARZO próximo, y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CUATRO DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: TRES MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.750.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día UNO DE JUNIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

38

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 24 de 1986 de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de menor cuantía, seguidos ante el mismo con el número 24 de 1986, entre la Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, con domicilio en Segovia, como demandante, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla, y don Jesús Asenjo Mate, mayor de edad, casado, ganadero; don Nicolás Asenjo Agueda, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Aldealengua de Santa María, y don Melchor de Agueda Martín, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Grajera, como demandados, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimo la demanda formulada por la Caja Rural Provincial de Segovia, contra don Jesús Asenjo Mate, don Melchor de Agueda Martín y don Nicolás Asenjo Agueda, condenando a estos demandados a que satisfagan solidariamente a la actora la suma de 2.210.418 pesetas de principal e intereses liquidados hasta el 20 de noviembre de 1985, más los intereses devengados y que se devenguen desde esa fecha al tipo pactado del 11 por 100, hasta el total y definitivo pago a la actora de las sumas adeudadas, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

40

Ayuntamiento de Samboal

EDICTOS

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que ha de regir la subasta de enajenación de parcelas de terreno de propiedad municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 9 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

39

Por don Gregorio de la Calle de la Fuente se solicita licencia municipal para construcción de nave de cebo para pollos en el paraje conocido como «Pinar de Arriba», de este término.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se hace público para que todos aquellos que puedan sentirse afectados efectúen las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Samboal, a 7 de enero de 1987.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

58

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Hasta las catorce horas del día 21 de enero actual se admitirán proposiciones para la contratación directa de la prestación del servicio de limpieza del Grupo Escolar de E. G. B., de dependencias de la Casa Consistorial y Biblioteca y del Centro de Guardias Médicas.

Las condiciones económico-administrativas y específicas para la prestación del servicio se hallan expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en las oficinas municipales.

Carbonero el Mayor, a 3 de enero de 1987.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

86

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Solicitada por don Martín López Fernández la devolución de la fianza constituida en este Ayuntamiento como garantía para responder de las obras de pavimentación de la Plaza del Caño, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985; se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Armuña, a 12 de enero de 1987.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,